



**JOHN MILTON  
RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

## PROPOSICIÓN

En virtud del artículo 112 de la Ley 5 de 1992, presento proposición de eliminación del **artículo 5** del proyecto de ley n° 320 de 2020 Senado –179 de 2019 Cámara, “Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”, :

**ARTÍCULO 5°. Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención.** El Gobierno Nacional a través, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio del Interior, y el Ministerio de Justicia y el Derecho, en ejercicio de sus objetivos misionales, junto con los padres de familia, representados en las asociaciones de padres y demás organizaciones civiles que los agrupe implementará en los siguientes seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley una Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, que propenda por la eliminación del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niños, niñas y adolescentes.

La Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención promoverá **la participación de los padres de familia para identificar e ilustrar** alternativas y prácticas para educar, orientar y disciplinar sin violencia, respetando. **Se respetarán** siempre los derechos de los padres, o quien ejerza la patria potestad de definir sobre la educación de sus hijos, y para inculcar y escoger los valores, ideologías o creencias para sus hijos. Al mismo tiempo, promoverá el respeto recíproco entre los niños, niñas y adolescentes, y sus familias y personas encargadas de su cuidado.

Con la finalidad de facilitar la eliminación del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes, el Gobierno Nacional podrá crear centros de formación y ofertar cursos o brindar herramientas a través de organizaciones sociales, las escuelas de padres, entre otras, dirigidas hacia las familias, los padres o quienes ejercen la patria potestad o las personas encargadas de cuidar niños, niñas y adolescentes. Además realizará acciones de difusión, sensibilización y acompañamiento para prevenir el uso del castigo físico, Articulará esta estrategia con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1959 de 2019.

Las entidades territoriales adoptarán la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención en un plazo máximo de seis (6) meses después de su promulgación por el Gobierno Nacional.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Bogotá D.C.  
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102  
www.senado.gov.co



**JOHN MILTON  
RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



**HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ**

Cordialmente,

**JOHN MILTON RODRÍGUEZ**  
Honorable Senador de la República  
Partido Colombia Justa Libres

**EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO**  
Honorable Senador de la República  
Partido Político Colombia Justa Libres

**CARLOS EDUARDO ACOSTA**  
Representante a la Cámara por Bogotá

**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI**  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Centro Democrático

**EDGAR ENRIQUE BALACIO MIZRAHI**  
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Bogotá D.C.  
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102  
[www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)



**JOHN MILTON  
RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



**HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ**

Cordialmente,

**JOHN MILTON RODRÍGUEZ**  
Honorable Senador de la República  
Partido Colombia Justa Libres

**MILLA PATRICIA ROMERO SOTO**  
Senadora de la República  
Partido Centro Democrático

**JONATAN TAMAYO PEREZ**  
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Bogotá D.C.  
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102  
[www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)